



OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA VEINTICINCO

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 29 de enero de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 29 de enero de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 124, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Salud, nueve informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 661; 668; 764; 792; 1035; y 1190; y los P. de la C. 308; 1083 y 1380, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De las Comisiones de Salud; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 1205, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno, el informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 235.
 - e. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1898, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - f. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación de la R. del S. 878; y las R. Conc. de la C. 72 y 74, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 981.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1281 y 1285 y las R. C. del S. 431 y 449.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 1352, sin enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 1589; 1699 y 1700; y las R. C. de la C. 428; 491 y 583.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 594, y solicita igual resolución por parte del Senado.

- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 724 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación a los señores y señoras Rivera Madera, Ferrer Santiago, Feliciano Sánchez, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Reyes y Márquez Lebrón.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1250 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación a los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Rivera Segarra, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Reyes y Márquez Lebrón.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1264.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 29 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 229 (Conferencia), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo aprobó nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 3, después de “estatutario” insertar “y reconocer los modos de interrumpir dicho periodo prescriptivo a partir de la notificación de querellas administrativas radicadas en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos o en la jurisdicción federal ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo al patrono o querellado y mientras se encuentren tramitando estas, así como por la reclamación extrajudicial, la radicación de la acción judicial correspondiente o por el reconocimiento de la deuda como parte de los remedios similares dispuestos en el marco legal vigente para erradicar el discrimen en el empleo”

En el Decrétase:

Página 2, línea 13, después del punto insertar “Disponiéndose, que aplicará la interrupción del término de prescripción aquí dispuesto a partir de la notificación de querellas administrativas radicadas en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos o en la jurisdicción federal ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo al patrono o querellado y mientras se encuentren tramitando estas, así como por la reclamación extrajudicial, la radicación de la acción judicial correspondiente o por el reconocimiento de la deuda como parte de los remedios similares dispuestos en el marco legal vigente para erradicar el discrimen en el empleo.”

En el Título:

Línea 4, después de “Ley” insertar “, disponer los modos de interrumpir dicho periodo prescriptivo a partir de la notificación de querellas administrativas radicadas en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos o en la jurisdicción federal ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo al patrono o querellado y mientras se encuentren tramitando estas, así como por la reclamación extrajudicial, la radicación de la acción judicial correspondiente o por el reconocimiento de la deuda como parte de los remedios similares dispuestos en el marco legal vigente para erradicar el discrimen en el empleo; y para otros fines relacionados”

- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 29 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 1253, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo aprobó nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 18, después de la coma eliminar todo su contenido

Página 2, línea 19, antes de “y” eliminar todo su contenido y sustituir por “la Defensoría de las Personas con Impedimentos”

Página 4, línea 22, eliminar “2022” y sustituir por “2024”

- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 29 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. del S. 308, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y la aprobó nuevamente con la siguiente enmienda tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Resuélvese:

Página 2, línea 21, eliminar “2023” y sustituir por “2024”

- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 29 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. del S. 399, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y la aprobó nuevamente con la siguiente enmienda tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 5, eliminar “Avenida Las”

Página 2, párrafo 4, línea 6, eliminar “Nereidas Frente al Malecón” y sustituir por “Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2, eliminar “Avenida Las Nereidas” y sustituir por “Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165”

En el Título:

Línea 2, eliminar “Avenida Las Nereidas Frente al Malecón” y sustituir por “Calle Olivo Edificio Número 1 Marginal Carretera PR-165”

- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 194, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Cidra la titularidad de la Escuela Ciprián Castrodad, localizada en la carretera 172, Km. 7.7 del Barrio Río Abajo del Municipio de Cidra para que sea utilizada como un centro comunitario de actividades culturales, deportivas y escolares así como un centro de usos múltiples que provea servicios a sectores marginados, entre otros proyectos de ayuda al ciudadano; y para otros fines relacionados.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 8 de enero de 2024.

- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 238, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al municipio de Guayama las instalaciones de la Escuela José Muñoz Vázquez localizada en

dicho Municipio con el propósito de desarrollar una escuela municipal para niños con necesidades especiales; y para otros fines relacionados.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 8 de enero de 2024.

- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 253, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Las Ochentas localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 8 de enero de 2024.

- o. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 255, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Ana Hernández Usera localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 8 de enero de 2024.

- p. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 30 de enero de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 426, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, auscultar la posibilidad de transferir la titularidad, libre de costo, o conceder en usufructo u otro negocio jurídico del terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental Borinquen Pradera en el municipio de Caguas a El Acueducto Rural Pedro Calixto Inc., con el propósito de establecer en dichas instalaciones proyectos dirigidos al desarrollo y fortalecimiento comunitario; y para otros fines relacionados.”

y la aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el lunes, 8 de enero de 2024.

- q. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1352, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

- r. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 839.

- s. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo el P. de la C. 1593 (Segunda Conferencia), debidamente firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado.

- t. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1593 (Segunda Conferencia), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- u. La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 384, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.
- v. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1273, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- w. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 444, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- x. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 825.
- y. Las senadoras Soto Tolentino, Jiménez Santoni y Padilla Alvelo han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 878.
- z. La senadora González Huertas; el senador Dalmau Santiago; y las senadoras Rosa Vélez y Trujillo Plumey han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1593 (Segundo Informe de Conferencia).
- aa. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1593 (Segundo Informe de Conferencia), al que se une la senadora Padilla Alvelo.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 24-1, para enmendar el Artículo VI del Reglamento Núm. 8, conocido como “Código de Ética y Parámetros para la Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos del Senado de Puerto Rico”, según enmendado; derogar las Órdenes Administrativas 18-33; 18-40; 19-57; 21-11 y 21-18.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 30 de enero de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos de la por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 16 de enero de 2024, hasta el lunes, 22 de enero de 2024.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 30 de enero de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos de la por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 22 de enero de 2024, hasta el lunes, 29 de enero de 2024.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 30 de enero de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 30 de enero de 2024, hasta el martes, 6 de febrero de 2024.
- e. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2024-22:

“Es de conocimiento general la situación crítica de nuestras vías públicas en Puerto Rico. Lamentablemente, nuestra infraestructura vial se encuentra en un estado perjudicial en todos los distritos. La falta de mantenimiento y recursos de las vías ha provocado que llegue a un nivel grave. Durante los últimos meses, se han estado desarrollando nuevas iniciativas para las mejoras de la infraestructura vial de nuestro país.

Hemos advenido en conocimiento por parte de varios residentes del municipio de Vega Baja, sobre unos derrumbes ubicados en la Carretera 160 en los km. 4.6 y km. 13.4 al 13.7 en Almirante Sur, Sector Trece. Esto representa una problemática de seguridad vial para los transeúntes de dicha vía por lo que, es imperativo que esto sea resuelto a la mayor brevedad posible.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Eileen Vélez Vega que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, HON. EILEEN VÉLEZ VEGA:

- Un desglose exacto sobre las gestiones realizadas para trabajar los derrumbes de la Carretera 160, km. 4.6 y km. 13.4 al 13.7 en Almirante Sur, Sector Trece.
- Un narrativo o detalle de proyectos, si algunos, para evitar los derrumbes en la Carretera 160, km. 4.6 y km. 13.4 al 13.7 en Almirante Sur, Sector Trece.
- Un narrativo o detalle del tiempo estimado que tomará trabajar con los derrumbes reportados en la Carretera 160, km. 4.6 y km. 13.4 al 13.7 en Almirante Sur, Sector Trece.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Eileen Vélez Vega, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2024-23:

“El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario del Departamento de Justicia, Domingo Emanuelli Hernández, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada y actualizada hasta el 31 de diciembre de 2023:

1. La cantidad de excarcelaciones de imputados de delitos que se concedieron en virtud del recurso de habeas corpus durante el año natural del 2023, que el desglose se provea: por cada jurisdicción judicial; que se provea el nombre del imputado-acusado; y el delito o los delitos por los cuales dichas personas estaban o están acusados.
2. El desglose del número de fiscales; procuradores de menores y procuradores de familia; asignados a cada una de las regiones judiciales, divisiones del Departamento de Justicia, o en destaque fuera de la agencia.
3. Proveer el número de procuradores de menores por región judicial, que en virtud de la Orden Administrativa 2018-08 está llevando a cabo funciones de fiscales auxiliares.
4. La cantidad de abogados y abogadas del Departamento de Justicia que ejercen funciones como Fiscales Especiales, en virtud de un nombramiento del Secretario de Justicia; y cuantos Fiscales Especiales hay por cada jurisdicción judicial o división del Departamento de Justicia.
5. Las academias ofrecidas durante el año natural 2023 ofrecidas por la Academia del Ministerio Público que capacita a los fiscales y procuradores de reciente nombramiento, en virtud del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada y conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”.
6. La cantidad de casos radicados durante el año natural 2023 por regiones judiciales.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de la Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- g. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, P.E., Secretaria, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-195 presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 14 de noviembre de 2023.
- h. Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-6 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- i. Del señor Juan Carlos Blanco, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-8 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- j. De la señora Madeline Bermúdez Sanabria, Procuradora de las Mujeres Interina, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-9 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.

- k. Del honorable Carlos R. Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación solicitando una prórroga de veinte (20) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2024-1, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- l. Del licenciado Francisco J. Méndez Rivera, Abogado Principal, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 1 de febrero de 2024 para contestar la Petición de Información 2024-2, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 16 de enero de 2024.
- m. Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2023 sobre el Fondo Especial para el Desarrollo de Categorías Menores, creado al amparo de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo 24 de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”.
- n. De la señora Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2022-2023, según requerido por la Ley 10-1999, conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre de Puerto Rico”.
- o. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo la Certificación Anual sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada.
- p. Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo la Certificación Anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2023.
- q. De la honorable Lisoannette González Ruiz, Secretaria Designada, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación remitiendo la Certificación Anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2023.
- r. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General; y de Arelis Rivera Gandía, Vicepresidente de Finanzas y Administración, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo la Certificación Anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2023.
- s. De la señora Antonia L. Laboy Lugo, Directora Ejecutiva, Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación remitiendo la Certificación Anual correspondiente al Año Fiscal 2022-2023 requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- t. Del señor Carlos M. Mercado Santiago, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de diciembre de 2023, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el informe para el trimestre de diciembre de 2023, según requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- u. Del señor Ramón Soto Irizarry, Municipio de Cabo Rojo, el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado al 31 diciembre de 2023, certificado por el señor Warynex Carlo Hernández, Director de Finanzas, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- v. Del licenciado Juan José Troche Villeneuve, Director Ejecutivo, Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, una comunicación solicitando una prórroga de quince (15) días para presentar a la Asamblea Legislativa el informe requerido por la Ley 22-2021, conocida como "Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico".

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 397.”
- d. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1367, 1381, 1382 y 1390. P. de la C. 90, 304 y 1751.”
- e. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 25 de junio de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 409; 790; 810; 1030; 1034; 1039; 1112; 1287; 1308; 1349; y 1391 y sobre el Proyecto de la Cámara 400.”
- f. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de sesenta (90) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1163, 1180, 1303; Proyecto de la Cámara 1485; Resolución Conjunta de la Cámara 208, 281.”
- g. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el cierre de la Séptima Sesión Ordinaria, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1873 y Proyecto de la Cámara 834.”
- h. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C. 270.”
- i. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C. 395.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 780

R. Conc. del S. 53

R. C. de la C. 363 (Informe de Conferencia)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382 (Reconsiderado)
 (Reconsideración)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 668

P. del S. 764

P. del S. 1190

P. del S. 1205 (Informe Conjunto)

R. del S. 235 (Informe Final Conjunto)

R. del S. 716 (Primer Informe Parcial)

R. C. de la C. 66

R. C. de la C. 256

R. C. de la C. 473

R. Conc. de la C. 74

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2024-84

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alexander Echevarría Ulloa, Ángel De Jesús Vargas, Aricelys Didrickson, Breana A. Martínez Muñoz, Fernando Y. Bonilla Nieto, Jeffrey Ríos Pérez, Jeremy E. Hernández Ruiz, Jeriel Ventura Matos, Joniel Morales Pérez, Joseph J. González Lorenzo, Juham Ureña Morales, Justin Charneco Mercado, Liangelys Rosado Noriega, Lyniushka Rosa Ruiz, Marcus A. González Méndez, Milagros A. Martínez Ríos, Nathalye M. Castro Pérez, Nathanael López Estévez y Steven Serrano Crespo, por motivo de su juramentación como cadete en manejo de emergencias.

Moción 2024-85

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Axel Concepción, por su Premio Eclipse como Mejor Jinete Aprendiz del Año.

Moción 2024-86

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Irad Ortiz Jr., por alzarse con su quinto Premio Eclipse como Jinete de Primera, lo que le reconoce como el mejor en su clase en el Deporte Hípico de Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

Moción 2024-87

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ashley Meléndez, por motivo de convertirse en la primera puertorriqueña en participar y ganar el concurso “Miss Global”.

Moción 2024-88

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Silvia Salgado Verdejo, en su cumpleaños número 94.

Moción 2024-89

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Orlando Lugo Muñiz y Juan Chavajay Seque, párroco y vicario parroquial respectivamente, y a toda la feligresía de la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, en la celebración del día de su patrona.

Moción 2024-90

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los lajeños y lajeñas y al alcalde Jayson Martínez Maldonado en la celebración de las Fiestas de Pueblo en honor a la Santa Patrona Nuestra Señora de la Candelaria.

ANEJO B
(JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 890

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 773 aprobada el 21 de junio de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva donde se ausculte los servicios provistos por el Departamento de Salud y de Educación, para indagar que se estén brindado efectivamente, por región, a los pacientes y estudiantes con diversidad física o fisiológica compleja de 0 meses a veintiún (21) años, a tenor con lo dispuesto en la Sección 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, y la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”; además de cerciorarse si existe incongruencia entre los servicios a prestarse para que estos puedan asistir a las escuelas, citas médicas, y los eventos recreativos, seculares y no seculares.”

R. del S. 891

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 195 aprobada el 2 de mayo de 2023, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte a realizar una investigación abarcadora sobre la prestación de los servicios de salud, eléctricos y potables de los municipios que componen la Región Norte de Puerto Rico, entre otros asuntos.”

R. del S. 892

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 607 aprobada el 17 de abril de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los pacientes con trastornos y condiciones sanguíneas, a los fines de conocer, pero sin limitarse, a cuántas personas padecen la condición, programas que brindan servicios a los pacientes con estos trastornos, qué tipo de servicios brindan estos, cuántos doctores y especialistas hay en Puerto Rico que traten a los pacientes con dichos padecimientos, y los servicios que cubren los planes médicos actuales para estos.”

R. del S. 893

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 642 aprobada el 5 de octubre de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Cumplimiento y Reestructuración a realizar una investigación de naturaleza continua, sobre aquellos fondos federales que han sido recibidos, utilizados, aprobados y/o desembolsados desde el 2017 al Departamento de Salud y a las otras agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionadas al sector de la salud, tales como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico, entre otras, así como el manejo, destino y uso que le han asignado estas agencias a tales fondos federales; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 894

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 666 aprobada el 15 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 810 aprobada el 21 de junio de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el presupuesto asignado por el Departamento de Salud, así como los gastos, contrataciones, compras, transacciones de recursos humanos y medidas implementadas e incurridas para cumplir con la política pública de prevención de enfermedades, según dispuesto en la Ley 81 de 14 de mayo de 1912, según enmendada y la visión y misión de este Departamento en la ejecución de sus deberes para con el pueblo de Puerto Rico. Con el propósito de investigar cuán ~~costo~~ costoefectiva ha sido la implementación de medidas específicas para fomentar la prevención de enfermedades y estudiar la necesidad de legislación al respecto que pueda ayudar a Puerto Rico a

enfrentar la crisis en el sistema de salud de una manera más puntual y reducir los costos a largo plazo, así como mejorar la calidad de vida.”

R. del S. 895

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 198 aprobada el 31 de agosto de 2023, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación a las aseguradoras y planes de salud sobre las contrataciones de las aseguradoras con médicos(as) nuevos; determinar si están en cumplimiento con Ley 104-2002, según enmendada conocida como la ley “Ley de pronto pago”; determinar si se establecen tarifas justas con los médicos(as) cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado.”